

**ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 16-2024-MPA-1**

**SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS, PUERTAS, MURO CORTINA Y MURO VTROBLOCK A TODO COSTO (INCLUYE MANDO DE OBRA EQUIPOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y TRANSPORTE) PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN LA URBANIZACION MAGISTERIAL DEL DISTRITO DE ABANCAY - PROVINCIA DE ABANCAY - DEPARTAMENTO DE APURIMAC**

En la ciudad de Abancay, a los 13 días del mes de noviembre del año 2024, a las 12:00 horas, en las instalaciones de la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Abancay, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designado mediante **FORMATO N° 04 - 0036-2024**, de fecha 23 de octubre del 2024, encargado de conducir el Procedimiento de Selección **Adjudicación Simplificada N° 16-2024-MPA** - Primera Convocatoria, cuyo objeto de la convocatoria es **SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS, PUERTAS, MURO CORTINA Y MURO VTROBLOCK A TODO COSTO (INCLUYE MANDO DE OBRA EQUIPOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y TRANSPORTE) PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN LA URBANIZACION MAGISTERIAL DEL DISTRITO DE ABANCAY - PROVINCIA DE ABANCAY - DEPARTAMENTO DE APURIMAC** a fin de realizar la **APERTURA ELECTRONICA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**, para lo cual se cuenta con el siguiente quorum:

- DAVID ALVAREZ CHACON Titular Presidente.
- EDUARDO OSTOS BAUTISTA Titular Primer Miembro
- RICHARD MONTALVO ALVARO Titular Segundo Miembro

Una vez confirmado el quorum exigido por el numeral 46.2 del Artículo 46º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se da por iniciado el acto.

Como primer punto se procede a revisar el listado de participantes registrados en el SEACE en el periodo de 01/11/2024 al 10/11/2024, teniendo 18 participantes registrados:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado
1	10408182625	MALCA RODRIGUEZ PADLA	Válido
2	10715718486	SALAZAR MUÑOZ MARIA ELENA	Válido
3	20558093219	NABA CORPORATION E.I.R.L.	Válido
4	20574764867	GRUPO CORPORATIVO FLORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
5	20600222890	INVERSIONES PACHAMARCA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
6	20602047491	MEB CONSTRUCTORA Y CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Válido
7	20602976387	DISEÑOS PROYECTOS METALMECANICOS Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DIMETCO S.A.C.	Válido
8	20603155611	HHC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Válido
9	20603234422	J&M GLASS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido
10	20604573077	INVERSIONES APU RUWAY PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - APU RUWAY S.A.C.	Válido
11	20606333758	FADBUIL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido
12	20606509961	M & M DISTRIBUCIONES GENERALES E.I.R.L.	Válido
13	20608235907	CZETA PERUANA E.I.R.L.	Válido
14	20609800837	TOP EMPRESARIAL E.I.R.L.	Válido
15	20610370412	EXTRALUM E.I.R.L.	Válido
16	20610547134	CORPORACION VERANDEZ S.A.C.	Válido
17	20611638583	MULTISERVICIOS PIERO NICOL S.A.C.	Válido
18	20612524697	ORSAN CONSORCIO E.I.R.L.	Válido

Como segundo punto se procede a visualizar y descargar las ofertas presentadas en el periodo del 11/11/2024, teniendo 05 ofertas electrónica presentada:

Presentación de ofertas/expressión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY  
 Nomenclatura : AS-SM-16-2024-MPA-1  
 Nro. de convocatoria : 1  
 Objeto de contratación : Servicio  
 Descripción del objeto : SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS, PUERTAS, MURO CORTINA Y MURO YTROBLOCK A TODO COSTO( INCLUYE MANO DE OBRA EQUIPOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y TRANSPORTE )PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN LA URBANIZACION MAGISTERIAL DEL DISTRITO DE ABANCAY - PRO

RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO DE INSTALACION DE VIDRIOS			
20609800837	TOP EMPRESARIAL E.I.R.L.	11/11/2024	19:35:36	Electronico
10715718486	SALAZAR MUÑOZ MARIA ELENA	11/11/2024	19:58:45	Electronico
20603234422	J&M GLASS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	11/11/2024	20:38:49	Electronico
20608235907	CONSORCIO ROMERO	11/11/2024	22:18:51	Electronico
20602047491	MEB CONSTRUCTORA Y CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	11/11/2024	23:22:42	Electronico



A continuación, el comité de selección, procede a verificar la presentación de los documentos de presentación obligatoria para la admisión de las propuestas:

<b>DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA: DOCUMENTACION</b>	<b>TOP EMPRESARIAL E.I.R.L.</b>	<b>SALAZAR MUÑOZ MARIA ELENA</b>	<b>J&amp;M GLASS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</b>	<b>CONSORCIO ROMERO</b>	<b>MEB CONSTRUCTORA Y CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.</b>
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	X	X	X	X	X
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	X	X	X	X	X
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	X	X	X	X	X
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	X	X	X	X	X
f) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4).	X	X	X	X	X
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X	NO APLICA
h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	X	X	X	X	X
<b>CONDICION</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>



A continuación, el comité de selección procede a determinar, si la oferta responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las TERMINOS DE REFERENCIA, detallados en la sección específica de las bases. De las propuestas: dando por NO ADMITIDAS LAS SIGUIENTES OFERTAS

- **TOP EMPRESARIAL E.I.R.L.**, No presenta en su oferta la FICHA TECNICA tal como indica en el numeral 3.1 TERMINOS DE REFERENCIA pg. 26 de las bases integradas.
- **J&M GLASS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, No presenta en su oferta la FICHA TECNICA tal como indica en el numeral 3.1 TERMINOS DE REFERENCIA pg. 26 de las bases integradas.
- **CONSORCIO ROMERO**, No presenta en su oferta la FICHA TECNICA tal como indica en el numeral 3.1 TERMINOS DE REFERENCIA pg. 26 de las bases integradas.



### EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

A continuación, el Comité de Selección procede a aplicar los factores de evaluación de las OFERTAS ADMITIDAS:

FACTOR DE EVALUACION		SALAZAR MUÑOZ MARIA ELENA	MEB CONSTRUCTORA Y CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
<b>A. PRECIO</b>		<b>S/ 101,589.00</b>	<b>S/ . 115,000.00</b>
FACTOR DE EVALUACION	PUNTAJE / METODOLOGIA PARA SU ASIGNACION	100 PUNTOS	88.34 PUNTOS
<p><b>A. PRECIO</b></p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6)</p> <p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:  <math display="block">P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}</math>                     i= Oferta                      P<sub>i</sub>= Puntaje de la oferta a evaluar                      O<sub>i</sub>=Precio i                      O<sub>m</sub>= Precio de la oferta más baja                      PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p>[100] puntos</p>			
<b>BONIFICACION DEL 5% POR TENER LA CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA</b>		<b>5 PUNTOS</b>	<b>4.42 PUNTOS</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>105 PUNTOS</b>	<b>92.76 PUNTOS</b>



A continuación, el comité de selección procede a la verificación de los REQUISITOS DE CALIFICACION, si la oferta responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las TERMINOS DE REFERENCIA, detallados en la sección específica de las bases. Llegando al siguiente resultado:

REQUISITOS DE CALIFICACION		SALAZAR MUÑOZ MARIA ELENA	MEB CONSTRUCTORA Y CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
<b>CAPACIDAD LEGAL</b>			
<b>A. 1 HABILITACION:</b>		<b>X</b>	<b>X</b>



<p><b>Requisitos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Persona natural o jurídica sin impedimentos para contratar con el estado.</li> <li>• Registro Nacional de Proveedores – Capítulo Servicios</li> <li>• RUC – Activo y habido</li> </ul> <p><b>Importante</b></p> <p><i>De conformidad con la Opinión N.º 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p> <p><b>Acreditación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia simple del RNP – Capítulo Servicios.</li> <li>• Copia simple de la ficha RUC activo y habido.</li> </ul> <p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p>		
<b>B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>		
<p><b>B.1.1 CAPACITACION</b></p> <p><b>Requisitos:</b></p> <p><u>01 PERSONAL CLAVE</u></p> <p>PERSONAL CAPACITADO EN <u>INSTALACION DE PUERTAS Y VIDRIO, VENTANAS DE VIDRIOS Y MURO CORTINA</u></p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>Se acreditará con copia simple de certificado y/o Constancias de capacitación.</p> <p><b>B.1.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b></p> <p><u>01 PERSONAL CLAVE</u></p> <p><b>Requisitos:</b></p> <p>EXPERIENCIA MINIMA DE 01 SERVICIO DE INSTALACION DE PUERTAS DE VIDRIO Y MURO CORTINAS.</p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</li> <li>• En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</li> <li>• Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</li> <li>• Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</li> </ul>	<p style="text-align: center;">X</p> <p style="text-align: center;">X</p> <p style="text-align: center;">X</p> <p style="text-align: center;">X</p>	 <p style="text-align: center;">X</p> 

**C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil Con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N.º 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 30,000.00 (Treinta Mil Con 00/100 Soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: SERVICIOS DE INSTALACION DE VIDRIOS, VENTAS, MUROS, CORTINAS Y PUERTAS, servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria,

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>13</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N.º 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado, de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N.º 9.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N.º 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

**Importante**

- Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.
- En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

X



**CONDICION**

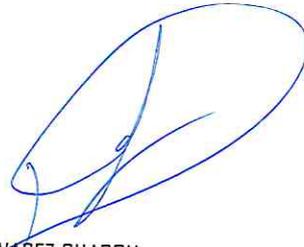
**CALIFICADO**

**CALIFICADO**

A continuación, el comité de selección procede a OTORGAR LA BUENA PRO, al pastor SALAZAR MUÑOZ MARIA ELENA con RUC N.º 10715718486 por el monto de S/ 101,589.00 (Ciento Un Mil Quinientos Ochenta y Nueve Con 00/100 Soles).

Sin otro particular siendo las 05:30 horas del mismo día, el comité de selección procede a dar por culminado el presente acto.



  
DAVID ALVAREZ CHACON  
Titular presidente



  
EDUARDO OSTOS BAUTISTA  
Titular Primer Miembro



  
RISHARD MONTALVO ÁLVARO  
Titular Segundo Miembro